 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PDC-6200-238,37-025
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre-10-2022
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo a notificar: REQUERIMIENTO

Persona a notificar: CLAUDIA ROJAS MORENO- PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL PORVENIR

Radicado: 2-SdDSB-202408-00058067 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por aviso el Acto Administrativo denominado Requerimiento según Radicado **2-SdDSB-202408-00058067 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024** a la siguiente persona: **CLAUDIA ROJAS MORENO**, en su calidad de PRESIDENTA de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Porvenir, toda vez que, se desconoce información de notificación del destinatario.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Acto Administrativo en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.




Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 25 OCT 2024 siendo las 7:30 AM horas.

En constancia firma,


IVÁN DARIO TORRES ALFONSO
 Secretario de Desarrollo Social

FECHA DESFIJACIÓN: La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el 25 OCT 2024 a las 7:30 A.M. horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy 05 NOV 2024 a las 5:00 PM. horas.


IVÁN DARIO TORRES ALFONSO
 Secretario de Desarrollo Social

P/Oswaldo Reyes H. – CPS - SDS 
 R/Reynaldo Barrera Bonilla – Coordinador UNDECOA 
 R/Leonor Pérez Rojas - CPS 



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-SdDSB-202408-00058067
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD:6200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6200.27 /

Bucaramanga, 13 de agosto de 2024

Señores
JAC BARRIO PORVENIR
Atn: CLAUDIA ROJAS MORENO
Presidenta
Email: claudiarojasmoreno@hotmail.com
Teléfono: 3204183995
Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR TERCERA VEZ

Considerando que la Secretaría de Desarrollo Social Municipal ejerce funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de conformidad a la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1501 de 2023, y teniendo en cuenta que omitió dar respuesta al requerimiento realizado por esta oficina bajo radicados 2-SdDSB-202403-00015437 del 18 de marzo y radicados 2-SdDSB-202405-00033073 del 10 de mayo de 2024, notificado debidamente mediante correo electrónico de fecha 01 de abril y 20 de mayo de la presente anualidad; este Despacho se permite **REQUERIRLE** por **TERCERA** vez, para que en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva allegar la siguiente información y documentación de la Junta de Acción Comunal del Barrio PORVENIR, la cual debe Suministrarse a través de nuestro portal digital: <https://par.bucaramanga.gov.co/regPars.aspx> o de manera física en el CAME, ubicado en la Fase II Piso 1:

1. Indique si la JAC percibe ingresos y porque conceptos.
2. Certifique quien está a cargo del manejo de los recursos de la junta.
3. Copia de los informes de gestión correspondientes a las vigencias 2022 y 2023, rendidos ante la Asamblea General de afiliados.
4. Suministre relación detallada de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte del patrimonio de la JAC.
5. Certifique quien se encuentra a cargo del cuidado y custodia de los bienes de la organización comunal.
6. Copia del presupuesto anual aprobado por la Asamblea General, para los periodos 2023 y 2024.
7. Informar porque se está condicionando el préstamo de los bienes inmuebles (salón comunal y cancha) para el uso de actividades propias de la comunidad del barrio porvenir.

Se advierte que el hacer caso omiso al presente requerimiento, se adelantara el proceso administrativo correspondiente, de conformidad con los artículos 2.3.2.2.1.1.1, 2.3.2.2.1.2.1 y 2.3.2.2.1.2.2 del Decreto 1501 de 2023.

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral con las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estará atento a brindar la información adicional que se requiera.

Cordialmente,


IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga

P/ Yudy A. Cárdenas Archilla - CPS
R/ Reynaldo Barrera Bonilla - Coordinador UNDECO
R/ Leonor Pérez Rojas - CPS

25 OCT 2024

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia